

## UNIDAD DE BIENESTAR DE PSICOLOGIA

### CASOS SOCIALES

## REACTUALIZACION DE MATRICULA 2014-II

### ESTUDIANTES DE PRE y POST GRADO

*De acuerdo a la Resolución Rectoral N° 00467-R-12 de fecha 25 de enero del 2012, se aprueba el **REGLAMENTO GENERAL DE MATRICULA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, dejando sin efecto las anteriores Resoluciones y todas su modificaciones. Podrán solicitar **REACTUALIZACION DE MATRICULA 2014-II**, considerando los siguientes Casos Sociales:*

- ✓ ***Por falencia económica**, al momento y por el lapso del abandono de los estudios, debidamente acreditada, con opinión de la Unidad de Bienestar de Psicología.*
- ✓ ***Por haber presentado problema de salud el estudiante**, al momento y por el lapso de abandono de los estudios, debidamente acreditada, con opinión de la Unidad de Bienestar de Psicología.*
- ✓ ***Los casos no contemplados en el presente Reglamento inciso h)**, debidamente fundamentado, se autorizará la Reactualización de matrícula en vía excepcional con aprobación del Vicerrectorado Académico y emisión de Resolución Rectoral.*

### REQUISITOS

1. *Presentar la solicitud dirigida al señor Decano, en trámite documentario de la Facultad de Psicología.(FUT-formato único de trámite)*
2. *Fotocopia del último Reporte de matrícula*
3. *Historial original emitido por la Oficina de matrícula o Unidad de Post Grado*
4. *Original y copia del Boucher de pago por concepto de la Reactualización S/191.00 nuevos soles (Cód. 181-006)*
5. *Documentos fehacientes de su problemática, adjuntar (si fuera su caso) **Abandono por trabajo**, Contrato de trabajo, certificado de trabajo, Boletas de pagos, recibo de honorarios. (Indicar el teléfono de referencia de centro laboral actual) u otro Declaración Jurada de ingresos, para trabajo independiente (adjuntar justificación fehaciente, porque tuvo que trabajar) **Justificación irrefutable de su caso***
6. *Documentos fehacientes de su problemática, adjuntar (si fuera su caso) **Problema de salud**, certificado de salud, constancia de hospitalización, descanso médico de Minsa, EsSalud o médico particular, recetas, boletas de ventas y/o facturas de compra de medicinas ó exámenes clínicos, etc. (durante el proceso de enfermedad del alumno(a)) **Justificación irrefutable de su caso***
7. *Fotocopia del DNI actualizado del alumno, hijos, esposa*
8. *Partida de defunción de los padres y/o familiar directo (si fuera su caso)*

9. *Fotocopia del recibo de agua/luz/teléfono, para corroborar la dirección del estudiante.*
10. *Hoja de vida con datos personales, indicando los antecedentes de su problemática*
11. *Presentarse a la entrevista personal y llenar la ficha socioeconómica, para el seguimiento del caso.*
12. *Otros documentos referentes a la carrera profesional y/o experiencia laboral (capacitación), para complementar la información. (si tuviera documentación presentarlo)*

### **PRESENTACION DEL EXPEDIENTE**

- *Recepción de solicitudes para Reactualización de matrícula 2014-II, en trámite documentario (1er piso) a partir del **07 al 18 de julio de 2014.***
- *Se presentará con un FUT (Formato Único de Trámite), lo pueden solicitar en mesa de partes, adjuntar una solicitud dirigida al señor Decano (e) CARLOS VELASQUEZ CENTENO, anexar los documentos que sustenten su ausentismo a la universidad, **de acuerdo a la causal que determine la (el) educando, presentarlo en trámite documentario de la Facultad (1er piso), de 8.30 a.m. hasta las 3.30 p.m. (Lunes a Viernes).***
- *Pueden solicitar asesoramiento social en la Unidad de Bienestar (lunes a viernes de 10.00 a 12.45 a.m. y 2.15 a 4.45 p.m.-6197000-3227 (llamar para coordinar cita) y en el área académica en la Escuela Académico Profesional de Psicología (6197000—3213), para la presentación del expediente.*

### **ENTREVISTA PERSONAL:**

- *La entrevista personal estará a cargo de la Unidad de Bienestar (Lic. Rosa Luna Pérez), durante los días lunes a viernes de 10.00 a 12.45 y 14.30 a 4.45 p.m. -3er piso de la Facultad, (llamar para coordinar cita).*
- *Las entrevistas también se podrán atender al día siguiente de la presentación de la solicitud, **coordinar cita**, en vista que existe otras actividades que atender.*
- *Fechas probables de atención de la entrevista personal: Unidad de Bienestar de Psicología.*

***21 al 25 de julio** (pasada la presente fecha no se atenderá, en vista que hay que procesar los informes y emitir Resolución, para informar al SISTEMA UNICO DE MATRICULA, y los estudiantes que Reactualicen su matrícula podrán matricularse el **13 de agosto**, como está programado en el cronograma de actividades del semestre académico 2014-II.*

### ***Fecha de inicio de clases 2014-II:***

***1º, 2º, 3º y 4º (18 de agosto al 15 de diciembre)***

***5º año (04 de agosto al 28 de noviembre)***

***“La disciplina es la parte más importante del éxito”***

# REGLAMENTO GENERAL DE MATRICULA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

APROBADO CON RR. N°00467-R-12 (25 de enero 2012)

## Capítulo II

### **Conceptos y Normas Generales del Proceso de matrícula**

Art.11° Las modalidades de matrícula y procesos afines son:

1. Matrícula regular
2. Matrícula extemporánea
3. Rectificación de matrícula
4. Anulación de matrícula
5. Matrícula por asignaturas
6. Reserva de matrícula
7. Reactualización de matrícula, y
8. Convalidación de asignaturas.

**Art.12° Se entenderá por:**

h) REACTUALIZACION DE MATRICULA, a la acción administrativa que restablece la condición de alumnos activos a quienes dejaron de estudiar desde un semestre académico. Para los estudios de Pre grado y Post Grado se requerirá una Resolución de Decanato.

Se debe considerar la Reactualización de matrícula en los siguientes casos:

- a. FALENCIA ECONOMICA, al momento y por el lapso del abandono de los estudios, debidamente acreditada, con opinión de la Unidad de Bienestar de la Facultad.
- b. PROBLEMA DE SALUD, debidamente acreditada, con opinión de la Unidad de Bienestar de la Facultad

Para su procedencia será necesaria una Resolución de Decanato, previo acuerdo con opinión favorable del Consejo de

Facultad. Por este proceso se reubica al alumno en el Plan de estudios vigente.

En los casos no contemplados en el presente inciso, debidamente fundamentados, se autorizará la Reactualización de matrícula en vía excepcional con aprobación del Vicerrectorado Académico y emisión de la Resolución Rectoral.

**Inciso n) Abandono de estudios**, situación en la que se encuentra el alumno que ha dejado de matricularse en el régimen semestral o anual, según corresponda; por un período igual o mayor a la duración del plan de estudios de la Escuela Académico Profesional o Programa de Pos Grado.

**Artículo 18°)** El estudiante desaprobado cuatro (04) veces en un mismo curso, tanto en el sistema de currículum rígido como flexible, se someterá en su respectiva Escuela Académico Profesional a un régimen de Consejería Especial que le permita mejorar su rendimiento académico. La siguiente matrícula se podrá realizar por acuerdo del Consejo de Facultad considerando la recomendación de Consejería Especial emitido por la dirección académica, informe de la Unidad de Bienestar y del Director de la Escuela Académico profesional de Psicología.

**Artículo 19°)** El estudiante pierde el derecho de matrícula, y por lo tanto, su condición de alumno de la universidad por:

- ✓ No aprobar sus cursos después de la Consejería Especial, para lo cual se emitirá una Resolución de Decanato ratificada con Resolución Rectoral, retirando al alumno de la Universidad e inactivándolo del Sistema único de Matrícula.

- ✓ No cumplir con lo establecido en el artículo 57° de la Ley Universitaria. (La asistencia a las clases prácticas es obligatoria, la inasistencia a las mismas no deberá acceder al 30%. Cada Facultad reglamentará la asistencia a las clases teóricas.)
- ✓ Por abandono de estudios
- ✓ Por separación o suspensión temporal, establecido por Resolución Rectoral. (De acuerdo al Reglamento de proceso disciplinario para los estudiantes)

## CAPITULO V DEL CIERRE DE LA MATRICULA

*Art. 33° El proceso de Matrícula culmina de acuerdo con el cronograma, aprobado por Resolución Rectoral.*

*Es importante que el estudiante tenga conocimiento de la presente normativa, con la finalidad que pueda asesorarse en la Dirección de la Escuela Académico Profesional de Psicología – Teléfono: 6197000-3213 y/o Unidad de Bienestar de la Facultad de Psicología.*